



Minas enteras con la dotación del Condado de Matuca que está  
 señalada por Reglamento y bajo la condición de q. en el término de  
 tres meses haya de examinarse y cobrar el correspondiente. Sables de  
 Matuca

Y finalmente para q. los señores ~~procuradores~~ no sufran retraso  
 en su despacho acordamos mandos. q. todos los señores de la  
 Cavidad Ordinaria. En todo favorezcan conformes a lo prevenido  
 para de q. yo el Sr. D. J. de S.

Eusebio Rosales Fuentes

Gil Martínez

Buitrago Moya

Juan Sánchez Lamara

Servicio de C. A.

Juan José de Campo y Barrios

Acordado en la Villa de Matuca a veinte y tres de Enero de mil ochocientos

treinta y siete. estando en Ayuntamiento los señores ayuntados al mismo  
 se dio cuenta de las listas celebratorias de M. Subscripciones  
 respectivas al año próximo anterior se examinaron las listas  
 q. aparecen de suscriptores en ellas, y se calificaron los Padrones  
 e inscribibles

Se dio cuenta del Pliego de Cargos remitido por el Sr. Inten-  
 dente y comprensivo de la q. debe pagar esta Villa por sus con-  
 tribuciones de guerra fijos en el corriente año, y en su vista  
 acordamos q. se forme inmediatamente el presupuesto  
 en virtud y se entregue a los señores q. se realicen

